

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N°04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2015

**“PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
FERROCARRIL GRAL. BELGRANO – RENOVACION TOTAL DE LA
INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL RAMAL C3 – TRAMO KM
938,642 A KM 960,346 – PROVINCIA DE CHACO.”**

ADIF; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

ACLARACION N° 1

Se establecen los nuevos valores de la planilla de cotización de la Sección 5:

Sección B – Vía Férrea – Secciones A y B.

Item 3.1 – Demolición de alcantarillas: 103,8m

Item 5.2 – Excavación no clasificada 471.400 m³

Item 5.3 – Terraplenes: 124.900 m³

Item 5.4 – Cuñas de aproximación 50.433 m³

Sección C – Desvíos – Secciones C-2

Item 5.2 – Excavación no clasificada 200 m³

Sección D – Obras de arte menores

Item 10 – Limpieza de cauce 24.670,5m²

Item 11.1 – Protección de enrocado 1798.8m³

Item 11.2 – Geotextil para enrocado 2998

Sección D-3 Obras de arte menores nueva.

Item 19 a) 20m; b) 136m c)175m; d)64m; e)73m

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1

PBC – SECCION 5 – Excavación no clasificada – Respecto a la Consulta 3 y la respuesta de la misma emitida en la Circular N° de fecha 03/06/15 se consulta nuevamente: Los volúmenes de los cómputos indicados en la Planilla de Cotización oficial son muy superiores a los que surgen del estudio minucioso de la documentación, del recómputo propio y del resultado de la visita al sitio según surge que las diferencias de los volúmenes a Excavar y a ejecutar terraplenes es del 500%/600%.

En vuestra respuesta se indica que se realizará la economía y demasía que corresponda. No se entiende dicha respuesta, al ser un ítem por "Ajuste alzado" según se indican en los pliegos, significa que se pagará lo realmente ejecutado y se adicionará o se descontará de lo que esté cotizado como si fuera unidad de medida?

Indicar claramente ya que la distorsión que puede generar dicha diferencia de cómputo dentro del presupuesto es importante.

Respuesta: ver aclaración sin consulta.

CONSULTA N°2

PBC – SECCION 2 – Datos del Llamado - Presupuesto Oficial – Se solicita indicar cuál es el mes base del presupuesto oficial. La consulta se fundamenta ya que según pliegos el mes base de la oferta debe ser el del mes anterior al de presentación de la misma, esto es mayo 2015.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

La UOCRA junto con la Cámara argentina de la construcción y el Ministerio de Trabajo acordaron un incremento salarial retroactivo al mes de abril 2015 que deberá ser considerado en la oferta a presentar.

Trenes Argentinos va a modificar el presupuesto oficial por este Concepto? Se va a modificar el parámetro del 7% sobre el presupuesto oficial como límite para presupuestar teniendo en cuenta este incremento de costo ha surgido entre el llamado público de la Licitación y la Fecha de presentación de las Ofertas? Indicar a la brevedad:

Respuesta: Lo consultado se responde en el Art N°21 Punto N°2 de la Sección N°1



Cdor. Sergio ETCHETTO

Gte. de Administración
TRENES ARGENTINOS
Infraestructura Ferroviaria



Cdor. Mariano RAFFO

Gte. De Admin. De Contratos de Obra
TRENES ARGENTINOS
Infraestructura Ferroviaria



67